

# Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán

## SEGUNDA PONENCIA

Lista de Acuerdos publicados el día 02 de julio de 2009.

Expediente	Actor	Demandado	Fecha del Acuerdo	ACUERDO
JA-0007/2009-II	PROMOTORA DE AUTO ESTACIONES, S.A. DE C.V.	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN	01/07/2009	<p>...se declara que la sentencia definitiva dictada por la Sala de este Tribunal el quince de mayo de dos mil nueve, en la que se decretó la nulidad total de las resoluciones impugnadas, <b>HA CAUSADO EJECUTORIA</b>, por lo tanto queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar... se desprende que con los actos emitidos por la autoridad demandada, se estima que la sentencia dictada en el presente juicio administrativo, <b>HA QUEDADO CUMPLIDA</b>... Hágase las anotaciones en el libro de gobierno correspondiente y remítase a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal el expediente y su duplicado correspondiente, para su archivo definitivo como asunto concluido.-</p> <p><b>Notifíquese por lista y cúmplase.-</b></p>
JA-0196/2009-II	FABIOLA BUCIO REYES	ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA Y OTRAS	01/07/2009	<p>Se da cuenta con el oficio número TJA/SGA/AP/0261/09, datado el veintinueve de junio de dos mil nueve, suscrito por la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, a través del cual remite escrito de demanda presentado por la C. Fabiola Bucio Reyes, quien por su propio derecho ocurre a demandar la nulidad de la resolución de fecha veintisiete de mayo de dos mil nueve, derivada del expediente 61/08L del índice del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia...<b>SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO</b>... se admiten los siguientes medios de prueba: DOCUMENTAL PÚBLICA Y PRIVADA; e INSPECCIÓN JUDICIAL...córrase traslado a las autoridades demandadas...<b>se concede la suspensión definitiva</b>...hágase del conocimiento a las autoridades demandadas sobre la concesión de la suspensión solicitada, previo otorgamiento de la garantía fijada... téngase a la actora por señalando domicilio y autorizados.-</p> <p><b>Notifíquese personalmente a la parte actora y por oficio a las autoridades demandadas.-</b></p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. PARA REFERENCIA O CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**SEGUNDA PONENCIA**

Lista de Acuerdos publicados el día 03 de julio de 2009.

Expediente	Actor	Demandado	Fecha del Acuerdo	ACUERDO
JA-0232/2008-II	MA. GLORIA GARCIA VALENCIA	DIRECTORA GENERAL DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MICHOACAN Y OTRA	02/07/2009	... el dos de julio de dos mil nueve tuvo verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos.
JA-0274/2008-II	FRANCISCO ZARAGOZA HINOJOSA	JUNTA DE ASISTENCIA PRIVADA DEL ESTADO DE MICHOACÁN Y OTRAS	02/07/2009	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes de este Tribunal el día uno de julio del año en curso, suscrito por el licenciado Jesús Aguilar Albor, gestionando en cuanto autorizado por la parte actora... por medio del cual ocurre a autorizar para otorgar y recibir notificaciones a la C. Perla Berenice Arano Morales...dígase al concursante que <b>no ha lugar</b> a proveer de conformidad a su solicitud. <b>NOTIFÍQUESE POR LISTA.</b>
JA-0187/2009-II	MANUEL ORTÍZ REYES	DIRECTORA DE ABASTO Y COMERCIO POPULAR DEPENDIENTE DE LA SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL ESTADO DE MICHOACAN.	02/07/2009	... Con base en todo lo anterior, y toda vez que el licenciado Miguel Antonio Polina Torres no está legitimado para cumplir con la prevención inserta en proveído del diecisiete de junio de dos mil nueve, por consecuencia, se tiene a la parte actora por no cumplimentando el requerimiento de mérito, sin embargo, considerando que el escrito de demanda, en lo esencial, cumple con los requisitos... <b>SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO</b> , en contra de los siguientes actos y resolución...se admiten los siguientes medios de prueba... <b>córrase traslado</b> a la Directora de Abasto y Comercio Popular, al Subsecretario de Desarrollo a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa y Supervisor en el Mercado denominado "Tianguis de la Feria"... para que <b>dentro del término de quince días hábiles</b> ... produzcan su contestación de demanda apercibidas que de no hacerlo... se concede la suspensión definitiva solicitada, para el efecto de que las cosas se mantengan en el estado que guardan hasta en tanto se pronuncia sentencia, y continúe ofertando la fruta picada bajo los términos y condiciones en que manifiesta lo venía haciendo... <b>NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE AL ACTOR Y POR OFICIO A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS.</b>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO, SIN POR NI ALIANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. SUJETO A DISPOSICIÓN DEL TRIBUNAL PARA REFERENCIA O CONSULTA.

# Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán

## SEGUNDA PONENCIA

Lista de Acuerdos publicados el día 06 de julio de 2009.

Expediente	Actor	Demandado	Fecha del Acuerdo	ACUERDO
JA-0232/2008-II	MA. GLORIA GARCÍA VALENCIA.	Directora general del comité de adquisiciones del poder ejecutivo del estado de Michoacán de Ocampo y otras autoridad.	03/07/2009	Se da cuenta con el escrito por medio del cual el C. Constantino Ortiz García, con la calidad de apoderado legal de la extinta Ma. Gloria García Valencia, quien comparece a desistirse de la acción intentada; en atención a lo que expresa y prevé proveer en cuanto al fondo de su petición, se ordena <b>dar vista</b> a las autoridades demandadas y terceros interesados con le escrito de desistimiento por el término de <b>tres días hábiles</b> , para el efecto de que manifiesten lo que a su interés convenga, apercibidas que de no hacerlo, se les tendrá por precluido su derecho procesal... <b>se requiere</b> al actor para que dentro del mismo término ayude a este Tribunal a <b>ratificar su escrito de desistimiento, apercibido</b> que de no hacerlo en el plazo señalado, se le impondrá una multa por el equivalente a diez días de salario mínimo general vigente en la Entidad.- <b>Notifíquese personalmente a la parte actora, terceros interesados y por oficio a las autoridades demandadas.-</b>
JA-R-0012/2009-I	EDUARDO CRUZ ARGUELLO.	SEGUNDA.	03/07/2009	Vista la cuenta que antecede, se tiene por recibido el oficio de antecedentes, mismo que se ordena glosar a los autos, así como expediente de juicio administrativo citado al rubro... consecuentemente, fóliese y rubríquese la sentencia dictada por la Sala Colegiada de este Tribunal el veintitrés de junio de dos mil nueve, hecho lo anterior, se ordena a la Actuaría de la Adscripción para que proceda a efectuar la notificación respectiva a las partes que intervienen en el presente asunto y en su oportunidad, remítase las copias certificadas de las constancias que señala el oficio de cuenta.- <b>Notifíquese por lista y cúmplase.-</b>
JA-0193/2009-II	"GRUPO MURANO CONSTRUCCIONES", S.A. DE C.V.	PRESIDENTE MUNICIPAL DE SANTA ANA MAYA, MICHOACÁN.	03/07/2009	Se da cuenta con el oficio mediante el cual la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal remite el escrito de demanda con anexos interpuesta por el C. René Sosa Cedeño, en cuanto apoderado jurídico de la persona moral "Grupo Murano Construcciones, S.A. de C.V., con esa calidad ocurre a esta jurisdicción a demandar del Presidente Municipal de Santa Ana Maya, la "negativa ficta de incluir pagos pendientes a mi representada en el apartado de DEUDA PÚBLICA en las actas de entrega recepción de la administración del H. Ayuntamiento de Santa Ana Maya, Michoacán de fechas 16 de enero de 2008, 21 de enero de 2008 y 4 de marzo del mismo año, manifestada a través de su oficio número 590/09 de fecha 28 de mayo de 2009"... prevéngase al promovente para que en el término de tres días hábiles aclare, corrija y complemente su demanda en cuanto a lo siguiente: a) Exhiba un juego más de copias de su

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. PRESENTAR PETICIÓN DE JUICIO PARA REFERENCIA O CONSULTA.

				<p>escrito de demanda... b) Señale cual fue la petición que le dejó de contestar oportunamente el Presidente Municipal de Santa Ana Maya, Michoacán, y exhiba el escrito que contenga dicha petición... c) Como el promovente demanda el pago de daños y perjuicios, especifique las cantidades cuyo cumplimiento esta demandando... d) Acompañe el cuestionario que contenga los puntos desahogar por el perito que propone para la prueba pericial contable. Apercibase al promovente que en caso de no dar cumplimiento al inciso a) se acordará lo que en derecho corresponda; en el evento en que no atienda los incisos b) y c), se tendrá por no presentada la demanda; si es omiso en atender el inciso d), se tendrá por no ofrecida la probanza.- Notifíquese personalmente a la parte actora y por oficio a la autoridad demandada.</p>
--	--	--	--	--

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTO A DISPOSICIÓN ÚNICAMENTE PARA EFECTOS DE CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**SEGUNDA PONENCIA**

Lista de Acuerdos publicados el día 07 de julio de 2009.

Expediente	Actor	Demandado	Fecha del Acuerdo	ACUERDO
JA-0229/2008-II	RECOLECTORES DE MATERIA ORGÁNICA E INORGÁNICA, SIMILARES Y CONEXAS DEL ESTADO DE MICHOACÁN, LISANDRO TAPIA BÁEZ, S.C. DE R.L. Y OTROS	PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TARÍMBARO, MICHOACÁN, Y OTRAS	06/JULIO/2009	Se da cuenta con el escrito suscrito por el C. Lisandro Tapia Báez, en cuanto a representante legal de la persona moral promovente, quien solicita los documentos base de la acción...se ordena la devolución de las documentales que solicita, previa razón que se deje en autos; hecho lo anterior, remítase a la Secretaría general de Acuerdos de este Tribunal el presente expediente para su guarda definitiva.-  <b>Notifíquese por lista.-</b>
JA-0109/2008-II	SALVADOR PEDROZA MENDOZA	AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LA PIEDAD, MICHOACÁN	06/JULIO/2009	Se da cuenta con el escrito suscrito por los licenciados Jesús Ortega Hernández y Ricardo Ortega Gutiérrez, en cuanto, apoderados jurídicos del actor Salvador Pedroza Mendoza, mediante el cual ocurren a manifestarse en relación al desahogo de las pruebas de inspección ocular... <b>SE TIENEN POR HECHAS LAS MANIFESTACIONES A LA PARTE ACTORA</b> , en los términos de su escrito de cuenta...Asimismo, el actor solicita que el desahogo de la prueba confesional ofrecida por la autoridad demandada a cargo de la parte actora, tenga verificativo vía exhorto...dígase a los promoventes <b>que no ha lugar</b> a proveer de conformidad, debiéndose estar a lo acordado en el auto de fecha veintidós de mayo de dos mil nueve...como los ocursoantes también solicitan se señale día y hora hábil para el desahogo de las pruebas testimoniales que ofreció la autoridad demandada, en atención a ello, dígase a los promoventes que se estén a lo acordado en proveído de fecha veintidós de mayo de dos mil nueve.-  <b>Notifíquese por lista.-</b>
JA-0301/2008-II	BAXTER, S.A. DE C.V.	SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y OTRAS	06/JULIO/2009	Vista la cuenta que antecede, de la que se desprende que al producir sus contestación la autoridad demandada Titular de los Servicios de Salud en Michoacán, ni el resto de las autoridades ofertaron medio de convicción alguno y atendiendo a que esta Juzgadora no cuenta con los elementos suficientes para llegar al conocimiento de la verdad sobre los puntos controvertidos en este juicio de nulidad... <b>requiérase</b> al Titular de la Servicios de Salud en Michoacán, para que dentro del término de tres días hábiles, <b>se sirva remitir copia debidamente certificada</b> de toda la documentación que exhibió la parte actora "Baxter, S.A. de C.V.", dentro de las diferentes fases que conformaron el procedimiento de licitación pública número SMM-LP-021/2008, bajo el apercibimiento que de no hacerlo en el término concedido, o de no informar el impedimento legal o material que tenga para ello, se le impondrá una multa por el equivalente a diez días de salario mínimo general vigente en el Estado de

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN DEL USUARIO PARA REFERENCIA O CONSULTA.



				<p>a satisfacción de la autoridad municipal exactora; por lo tanto, una vez que el actor acredite ante las autoridades demandadas haber garantizado debidamente el crédito fiscal que se le impone, deberá hacer la devolución de la tarjeta de circulación que le fue detenida a título de garantía. -se tiene al promovente por señalando domicilio en los estrados de este Tribunal, y autorizando en términos amplios a la licenciada en derecho Nora Liz Pineda Pérez.-</p> <p><b>Notifíquese personalmente a la parte actora y por oficio a las autoridades demandadas.</b></p>
JA-0202/2009-II	ROSALINDA OCAMPO BORJA	CONTRALORÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MORELIA, MICHOACÁN.	06/JULIO/2009	<p>Se da cuenta con el oficio remitido por la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, a través del cual remite el escrito suscrito por Rosalinda Ocampo Borja, quien por su propio derecho ocurre a demandar la nulidad del acto administrativo que le atribuye a la Contraloría Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Morelia, Michoacán, mismo que manifiesta le fue notificado el quince de junio de dos mil nueve...<b>se requiere</b> a la promovente para que dentro del término de <b>tres días</b> hábiles contados a partir de que le surta efectos la notificación del presente proveído, con copia para cada una de las partes y el duplicado, aclare y complemente su demanda en cuanto a los puntos plasmados en el presente proveído...<b>se requiere</b> a la promovente para que precise de forma concreta la vía en que desean impugnar las resoluciones que controvierten; es decir, si es su deseo que sus pretensiones sean dirimidas a través del juicio administrativo o a través del juicio de amparo indirecto, puesto que este Tribunal resulta incompetente para conocer del juicio de garantías.-</p> <p><b>Notifíquese personalmente a la parte actora.-</b></p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. ESTE DOCUMENTO NO PUEDE SER USADO PARA EFECTOS DE CONSULTA.

# Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán

## SEGUNDA PONENCIA

Lista de Acuerdos publicados el día 08 de julio de 2009.

Expediente	Actor	Demandado	Fecha del Acuerdo	ACUERDO
JA-0220/2008-II	MAURICIO RODRÍGUEZ CHÁVEZ	SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA EN EL ESTADO DE MICHOACÁN Y OTRAS	07/07/2009	...fóliese y rubríquese la sentencia dictada por la Sala Colegiada de este Tribunal el cuatro de junio de dos mil nueve, hecho anterior, se ordena a la Actuaría de la adscripción para que proceda a efectuar la notificación respectiva a las partes que intervienen en el presente asunto. <b>NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE.</b>
JA-0133/2009-II	DANELIA DEL RÍO CÁRDENAS	AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN Y OTRA	07/07/2009	Se da cuenta con el oficio sin número... suscrito por el C. Carlos Río Valencia, en cuanto Tesorero Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Morelia Michoacán, carácter que acredita con la copia cotejada del Acta de la Sesión Ordinaria de Cabildo ... con dicha calidad ocurre a dar contestación a la demanda instaurada en su contra... <b><u>SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO</u></b> ,... se admiten las siguientes pruebas: DOCUMENTALES PÚBLICAS...PRESUNCIONAL LEGAL Y HUMANA; e INSTRUMENTAL PÚBLICA DE ACTUACIONES. Así mismo, se da cuenta con el oficio sin número, presentado en la Oficialía de Partes de este Tribunal el tres de julio de dos mil nueve, suscrito por el C. Alberto Suárez Castillo, en cuanto Director de Ingresos, dependiente de la Tesorería Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Morelia, Michoacán, carácter que acredita con la copia cotejada por el Secretario del citado Ayuntamiento... con dicha calidad ocurre a dar contestación a la demanda instaurada en su contra... <b><u>SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO</u></b> ... se admiten las pruebas DOCUMENTALES PÚBLICAS...Por otra parte, se da cuenta con el oficio sin número... suscrito por la C. Alejandra Avelina Ramos Vargas, en cuanto apoderada jurídica del Ayuntamiento Constitucional de Morelia, Michoacán... personería que se le reconoce para todos los efectos legales a que haya lugar... con dicha calidad ocurre a dar contestación a la demanda instaurada en su contra... <b><u>SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO</u></b> ... se admiten las siguientes pruebas: DOCUMENTALES PÚBLICAS...PRESUNCIONAL LEGAL Y HUMANA; INSTRUMENTAL DE ACTUACIONES...se advierte que ha transcurrido el término otorgado al C. Naín Carranza López, en cuanto notificador adscrito a la Dirección de Ingresos, dependiente de la Tesorería Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Morelia, Michoacán, para el efecto de que ocurriera a dar contestación a la demanda instaurada

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. ESTATA DISPONIBLE EN EL PORTAL PÚBLICO PARA REFERENCIA O CONSULTA.

				<p>en su contra... <b>se tiene por no contestada la demanda...</b> con copia de las contestaciones de demanda y anexos correspondientes, <b>córrase traslado a la parte actora</b> en el domicilio que tiene señalado en autos para recibir notificaciones, para que dentro del término de <b>cinco días hábiles...</b> ocurra a ampliar su demanda... <b>NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE A LA PARTE ACTORA Y POR OFICIO A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS.</b></p>
JA-0148/2009-II	DIEGO SAUCEDO CAMPUZANO	DIRECTOR DE CATASTRO EN EL ESTADO.	07/07/2009	<p>... <b>se requiere</b> a la parte actora para que dentro del <b>término de tres días hábiles</b> contados a partir de que surta efectos la notificación del presente proveído, proporcione el domicilio completo y correcto donde pueda ser localizada la tercero interesada de referencia, bajo apercibimiento que de no hacerlo en el término concedido, o no informar el impedimento legal o material que tenga para ello, se le impondrá una multa... De igual forma, agréguese al expediente el escrito presentado en la Oficialía de Partes de este Tribunal... suscrito por el actor en este juicio, quien comparece a autorizar en términos amplios al licenciado Gonzalo Dorantes Reynoso... hágase saber al acursante que una vez que exhiba copia debidamente certificada de la cédula profesional en comento, se acordara de conformidad su solicitud...; expídase a costa del promovente las copias certificadas de las constancias procesales que solicita, previo pago de derechos y recibo se deje en autos. <b>NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE A LA PARTE ACTORA Y POR LISTA A LAS DEMÁS PARTES.</b></p>
JA-0178/2009-II	"CORONA DEL BALSAS, S.A. DE C.V."	AYUNTAMIENTO DE PARÁCUARO, MICHOACÁN.	07/07/2009	<p>Agréguese a los autos el oficio número... a través del cual el Síndico del Ayuntamiento Constitucional de Parácuaro, Michoacán, rinde el informe que le fue solicitado en proveído del diecisiete de junio del año en curso... y al efecto manifiesta que <b>no se ejecutó la clausura de los establecimientos para depósito de cerveza</b> que ampara las licencias números de folio ... por virtud de lo anterior, lo procedente es <b>conceder la suspensión definitiva</b>, la cual tiene como efecto mantener las cosas en el estado que actualmente guardan y la autoridad demandada se abstenga de ejecutar la "clausura" de las licencias municipales... hasta en tanto se pronuncie sentencia en este proceso administrativo... <b>NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE A LA PARTE ACTORA Y POR OFICIO A LA AUTORIDAD DEMANDADA.</b></p>
JA-0199/2009-II	DIEGO VELAZQUEZ ESTRADA.	DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE MORELIA, MICHOACÁN Y OTRA	07/07/2009	<p>Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes de este Tribunal en esta misma fecha, suscrito por la licenciada Nora Liz Pineda Pérez... expídanse las copias certificadas que solicita, previo pago de los derechos fiscales que por ello se originen y devuélvase la documental que refiere, previa copia cotejada, razón y recibo se deje en autos. <b>NOTIFÍQUESE POR LISTA.</b></p>
JA-0205/2009-II	SERAFÍN MENDOZA CORREA	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL	07/07/2009	<p>Se da cuenta con el oficio número... signado por la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal... al que</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS PARA EFECTOS DE CONSULTA.

		DE ZINAPÉCUARO, MICHOACÁN Y OTRA	<p>anexa escrito de demanda que promueve por su propio derecho el C. Serafín Mendoza Correa... <b>SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO... se admiten</b> las siguientes pruebas: DOCUMENTALES PUBLICAS... DOCUMENTAL PRIVADA... PRESUNCIONAL LEGAL Y HUMANA e INSTRUMENTAL PÚBLICA DE ACTUACIONES... <b>córrase traslado</b> a las autoridades demandadas... para que dentro del <b>término de quince días hábiles... produzcan</b> su contestación de demanda, <b>apercibidas</b> que de no hacerlo en tiempo y forma se les tendrá por precluido su derecho procesal...<b>se niega la suspensión definitiva</b> solicitada por el actor... <b>NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE A LA PARTE ACTORA Y POR OFICIO A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS.</b></p>
--	--	-------------------------------------	---

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN ÚNICAMENTE PARA EFECTOS DE CONSULTA.

# Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán

## SEGUNDA PONENCIA

Lista de Acuerdos publicados el día 09 de julio de 2009.

Expediente	Actor	Demandado	Fecha del Acuerdo	ACUERDO
JA-0080/2008-II	JUAN NEPOMUCENO CANO TOVAR Y OTROS.	TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MICHOACÁN Y OTRAS.	08/07/2009	Se da cuenta con el oficio a través del cual el Coordinador de Asuntos Jurídicos y Amparos de este Tribunal, a través del cual hace llegar a esta Ponencia Instructora, copia certificada de las constancias procesales relativas al juicio de amparo indirecto número 726/2008-I, a) oficio suscrito por el Secretario de Acuerdos adscrito al Tribunal Federal ,en el que se tuvo por recibidos los autos originales del amparo y testimonio de ejecutoria.. b)Acuerdo dictado por la Magistrada Presidente de este Tribunal en el que tuvo por recibido el oficio de mérito.- <b>Notifíquese por lista y cúmplase.-</b>
JA-205/2008-II	RAUL DUARTE GALLARDO.	ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE MICHOACÁN.	08/07/2009	... se advierte que la sentencia dictada por el Segundo Tribunal Colegiado del Décimo Primer Circuito los magistrados integrantes determinaron negar el amparo y protección de la Justicia Federal al quejoso Raúl Duarte Gallardo... se declara que la sentencia dictada por la Sala Colegiada de este Tribunal el dieciséis de diciembre de dos mil ocho <b>ha causado ejecutoria... se requiere</b> al Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado Y saneamiento de Morelia, para que dentro del término de diez días hábiles informe sobre el cumplimiento que le haya dado a la sentencia ejecutoria de mérito... <b>Notifíquese por oficio a las autoridad demandada y por lista a las demás partes.-</b>
JA-205/2008-II CUADERNILLO DE AMPAROS.	RAUL DUARTE GALLARDO.	ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE MICHOACÁN.	08/07/2009	Se da cuenta con el oficio suscrito por el Coordinador de Asuntos Jurídicos y amparos, hace llegar a esta ponencia constancias procesales relativas al Juicio de Amparo Directo A.D.A 112/2009, consistentes en: a) oficio suscrito por el Secretario de Acuerdos de dicho Tribunal Federal, al que acompaña copia certificada del testimonio de la ejecutoria pronunciada, el veinticinco de junio del año que corre... b) acuerdo dictado por la Magistrada Presidente de este Tribunal... de igual forma, vistas las actuaciones procesales remitidas, acuérdesese lo que corresponda en el expediente principal del presente juicio de nulidad. <b>Notifíquese por lista y cúmplase.</b>
JA-0046/2009	MÓNICA MICHEL VARGAS RODRÍGUEZ.	ADMINISTRADOR DE RENTAS DE SAHUAYO.	08/07/2009	Se da cuenta con el oficio signado por el Sindico Municipal de Sahuayo, Michoacán, en el que informa Iso domicilios que localizo en la base de datos, de los terceros interesados Roberto Rodríguez Rosas y Arcelia Morales Solorio... se comisiona a la actuaría de la adscripción para que se constituya en el domicilio proporcionado por el Jefe de la Unidad Jurídica del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, sito en calle Apartado Postal número seiscientos dos, de la Colonia El Pípila INFONAVIT, código postal

				58000, a fin de que corra traslado a los terceros interesados Roberto Rodríguez Rosas y Arcelia Morales Solorio, con copia de la demanda y anexos correspondientes, a fin de que en el término de quince días hábiles comparezcan ante este Tribunal a apersonarse en juicio, apercibidos que de no hacerlo se tendrá por precluido su derecho procesal, y al propio tiempo los requiera para que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad capital... <b>Notifíquese por lista y cúmplase.-</b>
JA-0049/2009-II	GABRIEL CHÁVEZ CHÁVEZ.	PRESIDENTE MUNICIPAL DE LOS REYES, MICHOACÁN Y OTROS.	08/07/2009	Se da cuenta con el estado procesal que guardan los autos y la certificación secretarial que antecede, de la que se advierte que ha transcurrido el término de cinco días hábiles concedido a los demandados Ayuntamiento Constitucional, Presidente Municipal y Oficial Mayor del Municipio de los Reyes, Michoacán, para el efecto de que formularan su contestación a la ampliación de demanda de juicio administrativo, sin que lo hubieran hecho no obstante de haber sido debidamente notificados, se hace efectivo el apercibimiento decretado a dichas autoridades... <b>se tiene por no presentada la contestación a la ampliación de demanda</b> , declarándose precluido se derecho procesal... <b>Notifíquese por lista.-</b>
JA-0052/2009-II	MARIA DORANIA LOZANO MANCILLA	SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN Y OTRAS.	08/07/09	Se resuelve... Primero.- Este órgano jurisdiccional es competente para conocer y resolver incidentes de incompetencia. Segundo.- Se declaran improcedentes los incidentes de incompetencia hechos valer por el apoderado jurídico del Director General de Prevención y Readaptación Social en el Estado de Michoacán y Director del Centro Preventivo de Arteaga Michoacán, por las razones expuestas en el considerando SEGUNDO des esta interlocutoria. Tercero.- Se surte la competencia del Tribunal de Justicia Administrativa de Michoacán de Ocampo, para conocer y Resolver en forma definitiva del presente juicio administrativo, ordenándose su continuación por todas sus etapas procesales. Cuarto.- <b>Notifíquese a las partes.-</b>
JA-0079/2009-II Cuaderno de antecedentes.	RUBÉN GÓMEZ NAVA.	AYUNTAMIENTO DE ZINAPÉCUARO, MICHOACÁN.	08/07/2009	Visto el estado procesal que guarda el presente cuaderno de antecedentes, se advierte que mediante auto de fecha doce de mayo de dos mil nueve, se tuvo por recibido oficio signado por el Presidente del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Michoacán, junto que con los autos originales que integran el expediente laboral número P.A.30/07, ya que se declaró incompetente para conocer y resolver el asunto de referencia, ordenando remitir los autos a este tribunal... esta Ponencia determino no admitir la competencia planteada ordenando devolverle los autos originales del expediente remitido. Como se advierte que la autoridad declinante fue notificada sin que he la fecha haya informado acerca del acuerdo que hubiere pronunciado respecto de la determinación comunicada, gírese atento oficio al Presidente del Tribunal de Conciliación y Arbitraje de Michoacán, a fin de que informe a este

				Tribunal, sobre el estado procesal que guarda el juicio laboral número P.A. 30/07, de manera específica si admitió la competencia para conocer y resolver de la demanda laboral referida, a fin de que esta autoridad este en condiciones de proveer lo que en derecho proceda.- <b>Notifíquese por lista.-</b>
JA-0082/2009-II	FRANCISCO RODRÍGUEZ SUÁREZ.	AYUNTAMIENTO DE PANÍNDICUARO, MICHOACÁN Y OTRAS AUTORIDADES.	08/07/2009	Se da cuenta con el oficio suscrito por la Magistrada Instructora de la Tercera Ponencia de este Tribunal, a través del cual solicita copias certificadas de las principales constancias que conformen el presente juicio administrativo por advertir una probable duplicidad con el diverso procedimiento administrativo número JA-0113/2009-III de su índice... remítase mediante oficio a la brevedad posible las copias certificadas que refiere; en su oportunidad, devuélvase el expediente para archivo para su guarda definitiva.- <b>Notifíquese por lista y cúmplase.-</b>
JA-0130/2009-II	"PROCESADORA DE ASFALTOS", S.A. DE C.V.	GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN Y OTRAS AUTORIDADES.	08/07/2009	Se da cuenta con el estado procesal que guardan los autos, de los que se advierte que ha transcurrido el término de quince días hábiles concedido a las autoridades demandadas Comité de Adquisiciones del poder Ejecutivo del Estado de Michoacán de Ocampo, Subdirector Técnico Operativo y subdirector de la Unidad Jurídica... se hace efectivo el apercibimiento ordenado en el auto aludido y <b>se tiene por precluido su derecho procesal</b> en el presente juicio y como ciertos los hechos que el actor impute de manera precisa a los demandados... Asimismo, se da cuenta con el escrito suscrito por el Consejero Jurídico del ejecutivo del Estado de Michoacán, quien ocurre a dar contestación a la demanda instaurada en su contra... <b>se desecha por extemporánea la contestación de demanda...</b> Por otra parte se da cuenta con el escrito signado por Irma Aurora Villaseñor Ávila, en cuanto Directora General del Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán, se requiere al ocurrente para que en el término de tres días hábiles complemente su contestación y exhiba dos juegos más de copias.... Se ordena abrir un segundo tomo que permita un mejor manejo del mismo... <b>Notifíquese por oficio a la autoridad demandada requerida y por lista a las demás partes.-</b>
JA-0181/2009-II	CLAUDIA BERENICE CHÁVEZ LÓPEZ.	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN Y OTRAS AUTORIDADES.	08/07/2009	Se da cuenta con el escrito de data tres de julio de dos mil nueve, suscrito por la Licenciada María Isabel Ceja Linares, autorizada en términos amplios por la parte actora, quien ocurre a dar cumplimiento al requerimiento inserto en proveído de fecha veintinueve de junio de dos mil nueve, ... se deja sin efectos el apercibimiento decretado en el proveído citado; ahora bien, como en su escrito de cuanta exterioriza cierta confusión que se deriva del oficio de contestación de demanda... requiérase a las autoridades demandadas para que en el término de tres días hábiles, ocurran a precisar lo relativo a los incisos marcados bajo los números "1)" y "3)" de los puntos antes citados.... Apercibidas que de no hacerlo en tiempo y forma, se les impondrá una multa equivalente a diez días de salario mínimo general vigente en la entidad.-

			<p>En relación al inciso marcado como "2)" de los puntos de antecedentes, esta Instructora estima innecesario proveer al respecto, puesto que nada práctico conduciría al requerir a las autoridades para que aclaren dicho punto...agréguese a los autos copia certificada de la pieza postal del acuse de recibo expedida por el Administrador Postal de Uruapan, Michoacán, de la que se desprende que en fecha dieciocho de junio de dos mil nueve le fue notificado el oficio número 0667/2009-II, al C. José Luis Montañez Guerrero, Inspector adscrito a la Dirección de Desarrollo Urbano Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Uruapan, Michoacán, se tiene a la multicitada autoridad demandada por legalmente emplazada a juicio el día dieciocho de junio de dos mil nueve, consecuentemente se tienen por hechas las manifestaciones...</p> <p><b>Notifíquese por lista a la parte actora y por oficio a las autoridades demandada.-</b></p>
--	--	--	--



**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**SEGUNDA PONENCIA**

Lista de Acuerdos publicados el día 10 de julio de 2009.

Expediente	Actor	Demandado	Fecha del Acuerdo	ACUERDO
JA-0208/2009-II	PROMOTORA TUKASA, S.A. DE C.V.	PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	09/07/2009	<p>Se da cuenta con el oficio número TJA/SGA/AP/0273/09, suscrito por la Secretaria General de Acuerdos de este Tribunal, recibido en esta Instructora el ocho siguiente, a través del cual remite el escrito de data cuatro de julio de dos mil nueve, suscrito por la C. Rocío Silva Dagio, en cuanto a la apoderada legal de la persona moral denominada "Promotora Tukasa", Sociedad Anónima de Capital Variable, personería que se le reconoce para todos los efectos legales a que haya lugar; con dicha calidad ocurre a demandar de la autoridad Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de Michoacán de Ocampo, la nulidad y anulabilidad de las resoluciones dictadas dentro del expediente administrativo número PIV.DC.79/2008...la apoderada de la persona moral demandante fue omisa en exhibir la notificación de data doce de junio de dos mil nueve, por tanto, a fin de estar en condiciones de proveer acerca de la admisión o desechamiento de la demanda, <b>se requiere</b> a la promovente, para que dentro del término de <b>tres días hábiles</b> siguientes a que le surta efectos la notificación de este acuerdo, con copia para la autoridad demandada y el duplicado respectivo, ocurra a complementar su demanda exhibiendo la notificación de antecedentes o en caso de no contar con dicha documental, deberá manifestar bajo protesta de decir verdad la fecha en que tuvo conocimiento de la resolución número PPA-SCA-R-079/2009 de data nueve de junio de dos mil nueve, <b>apercibida</b> que de no hacerlo esta Instructora acordara lo procedente.-</p> <p><b>Notifíquese personalmente a la parte actora.-</b></p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. ESTE MATERIAL PROPORCIONADO FUE CREADO PARA REFERENCIA O CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**SEGUNDA PONENCIA**

Lista de Acuerdos publicados el día 13 de julio de 2009.

Expediente	Actor	Demandado	Fecha del Acuerdo	ACUERDO
CUADERNILLO DE AMPARO JA-0205/2008-II	RAÚL DUARTE GALLARDO	ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA Y OTRA	10/07/2009	Se da cuenta con el oficio TJA/SGA/DG/0492/2009, datado en esta propia fecha, suscrito por el Coordinador de Asuntos Jurídicos y Amparos de este Tribunal, por medio del cual hace llegar a esta Ponencia Instructora las constancias procesales relativas al juicio de amparo directo número 112/2009 promovido por la parte actora citada al rubro ante el Segundo Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y del Trabajo del Décimo Primer Circuito, consistentes en: ... agréguese el oficio de cuenta y anexos al cuadernillo de amparo, para que surtan los efectos legales correspondientes. <b>NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE.</b>
JA-0214/2008-II	MARÍA DEL CONSUELO MURILLO NAMBO	PRESIDENTE MUNICIPAL DE MORELIA, MICHOACÁN Y OTRAS	10/07/2009	Se da cuenta con el oficio sin número presentado en la oficialía de partes de este Tribunal el día siete de julio de dos mil nueve, suscrito por el C. Emiliano Martínez Coronel, en cuanto apoderado jurídico de la autoridad demandada Síndico Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Morelia, Michoacán, a través del cual ocurre a autorizar para recibir notificaciones al licenciado Bonifacio Baltazar Herrejón, en consecuencia, téngase por autorizado en términos del segundo párrafo del artículo 198 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, toda vez que en el Libro de registro de este Tribunal no se encuentra inscrita cédula profesional que lo acredite para ejercer la profesión de licenciado en derecho.... Expídase a su costa las copias certificadas de las constancias procesales que solicita, previo pago de derechos y recibo se deje en autos, autorizando para que las reciban indistintamente los CC. Bonifacio Baltazar Herrejón o Julio Cesar García Bedolla... <b>se desecha la prueba CONFESIONAL</b> a cargo de la C. María Magdalena Barriga Hernández... <b>NOTIFÍQUESE POR LISTA.</b>
JA-0232/2008-II	MA. GLORIA GARCÍA VALENCIA.	DIRECTORA GENERAL DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MICHOACÁN Y OTRA	10/07/2009	...se requiere al C. Constantino Ortíz García, en cuanto apoderado jurídico de la parte actora en este juicio, para que en el termino indicado con anterioridad, ocurra debidamente identificado a este Tribunal a ratificar el escrito que presentó en la Oficialía de Partes de este Tribunal el dos de julio de dos mil nueve; bajo el apercibimiento que de no hacerlo, se le impondrá una multa por el equivalente a diez días de salario mínimo general vigente en el Estado. <b>NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE AL</b>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTornos. SE DEBE CONSULTAR LA DECISION DEL PÚBLICO PARA REFERENCIA O CONSULTA.

				<b>C. CONSTANTINO ORTÍZ GARCIA Y POR LISTA A LAS DEMÁS PARTES.</b>
JA-0211/2009-II	PRIMO SÁNCHEZ CHÁVEZ	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN Y OTRAS	10/07/2009	Se da cuenta con el oficio número TJA/SGA/AP/0276/809, de fecha ocho de julio de dos mil nueve, recibido en esta Instrucción el diez siguiente, por medio del cual, la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, remite el escrito de demanda del C. Primo Sánchez Chávez, quien ocurre por su propio derecho a demandar... Ahora bien, con el objeto de estar en condiciones de proveer acerca de la admisión o desechamiento de la demanda... <b>se requiere</b> al promovente para que dentro del término de <b>tres días hábiles</b> contados a partir de que surta sus efectos la notificación del presente proveído, con copia para cada una de las partes y el duplicado, corrija y complemente su demanda en cuanto a lo siguiente: a) Como se desprende en el hecho "3" del capítulo de "HECHOS"... b) En virtud de que el actor también demanda el pago de daños y perjuicios... Apercibase a la promovente que en caso de no dar cumplimiento a esta prevención, esta Instructora acordará lo que en derecho corresponda. <b>NOTIFÍQUIESE PERSONALMENTE A LA PARTE ACTORA.</b>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS PUEDE ADOPCIÓN DE ALGUNOS DE LOS DATOS PARA EFECTOS DE CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**SEGUNDA PONENCIA**

Lista de Acuerdos publicados el día 14 de julio de 2009.

Expediente	Actor	Demandado	Fecha del Acuerdo	ACUERDO
JA-0127/2009-II	"FRIGORIFICO Y RASTRO DE MORELIA, S.A. DE C.V."	PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE MICHOACÁN.	13/07/2009	Vista la cuenta que acontece... se señalan las <b>diez horas del once de agosto de dos mil nueve</b> para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos. <b>Notifíquese personalmente a la parte actora y por oficio a las autoridades demandadas.</b>
JA-0193/2009-II	"GRUPO MURANO CONSTRUCCIONES", S.A. DE C.V.	PRESIDENTE MUNICIPAL DE SANTA ANA MAYA, MICHOACÁN.	13/07/2009	Se da cuenta del escrito por el cual el representante legal de la persona moral denominada "Grupo Murano Construcciones, S.A. de C.V." ocurre a dar cumplimiento a la prevención formada... <b>se admite a trámite la demanda de juicio administrativo...</b> se admiten las siguientes pruebas <b>documentales públicas...</b> Se admite la prueba PERICIAL nombrando como perito de su parte a Angelina Muñoz Ortiz, por lo que se requiere al oferente para que en el <b>término de veinticuatro horas</b> siguientes a la notificación de este acuerdo, <b>comparezca a presentar al perito que propone debidamente identificada</b> , para el efecto de que manifieste ante este órgano jurisdiccional si acepta y protesta el cargo conferido, bajo el apercibimiento que de no hacerlo se declarara desierta la probanza... <b>Documental privada</b> consistente en... así como las pruebas <b>presuncional legal y humana e instrumental de actuaciones</b> ; en lo que se refiere a la prueba documental privada consistente en original de la factura número cuarenta de fecha veintinueve de octubre de dos mil siete, y como lo solicita bajo los argumentos que expresa se le otorga el plazo de diez días hábiles... córrase traslado a la autoridad demandada Presidente Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Santa Ana Maya, Michoacán, para que en el término de <b>quince días hábiles</b> produzca su contestación de demanda.. <b>Notifíquese personalmente a la parte actora y por oficio a las autoridades demandadas.-</b>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. ESTE DOCUMENTO ES PÚBLICO PARA REFERENCIA O CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**SEGUNDA PONENCIA**

Lista de Acuerdos publicados el día 15 de julio de 2009.

Expediente	Actor	Demandado	Fecha del Acuerdo	ACUERDO
JA-0127/2008-II <u>CUADERNILLO DE AMPARO</u>	FEMSA SERVICIOS, S.A. DE C.V.	TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE URUAPAN, MICHOACÁN	14/07/2009	Se da cuenta con el oficio TJA/SGA/DG/0498/2009 a través del cual el Coordinador de Asuntos Jurídicos y Amparos de este Tribunal remite constancias relativas al juicio de amparo directo número 33/2009, promovido por el representante legal de la moral "Femsa Servicios, S.A. de C.V."...téngase por recibido el oficio de cuenta y anexos, mismos que se mandan agregar al cuadernillo de amparo correspondiente para los efectos legales que así procedan.-  <b>Notifíquese y cúmplase.-</b>
JA-0232/2008-II	MA. GLORIA GARCÍA VALENCIA	DIRECTORA GENERAL DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y OTRA	14/07/2009	Con esta fecha ocurrió ante esta Instructora el C. Constantino Ortiz García, a ratificar su escrito presentado en la Oficialía de Partes de este Tribunal el dos de julio de dos mil nueve.-
JA-0319/2008-II	SANDRA VANESSA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ	DIRECTOR DE EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA EN EL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.	14/07/2009	Agréguese a los autos el oficio suscrito por el Encargado de la Dirección de Educación Extraescolar de la Secretaría de Educación Pública en el Estado de Michoacán de Ocampo, a través del que informa sobre el cumplimiento de la sentencia definitiva dictada por la sala Colegiada de este Tribunal en veintitrés de junio de dos mil nueve...con el oficio y anexo correspondiente <b>dese vista a la parte actora</b> por el término de <b>tres días hábiles</b> , a fin de que manifieste lo que a su derecho convenga en relación con le pretendido cumplimiento de ejecutoria, bajo el apercibimiento que de no hacerlo, esta Instructora resolverá lo conducente, tomando como base las constancias procesales que obran en el expediente y las aportadas por la autoridad demandada.-  <b>Notifíquese personalmente a la parte actora y por lista a las autoridades demandadas.-</b>
JA-0004/2009-II	CINTHYA YAJAIRA CORIA ORTIZ	DIRECTOR DE EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA EN EL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.	14/07/2009	Agréguese a los autos el oficio suscrito por el Encargado de la Dirección de Educación Extraescolar de la Secretaría de Educación Pública en el Estado de Michoacán de Ocampo, a través del que informa sobre el cumplimiento de la sentencia definitiva dictada por la sala Colegiada de este Tribunal en veintitrés de junio de dos mil nueve...con el oficio y anexo correspondiente <b>dese vista a la parte actora</b> por el término de <b>tres días hábiles</b> , a fin de que manifieste lo que a su derecho convenga en relación con le pretendido cumplimiento de ejecutoria, bajo el apercibimiento que de no hacerlo, esta Instructora resolverá lo conducente, tomando como base las constancias procesales que obran en el expediente y las aportadas por la autoridad demandada.-  <b>Notifíquese personalmente a la parte</b>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. PÉNSALO COMO REFERENCIA O CONSULTA.

				<b>actora y por lista a las autoridades demandadas.-</b>
JA-0073/2009-II	MONSERRATO PRIETO MARTÍNEZ	DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN FORESTAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN	14/07/2009	Glótese al expediente en que se actúa el oficio TJA/SGA/0145/09, suscrito por la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, desprendiéndose de su contenido que solicita los autos del presente juicio administrativo para estar en condiciones de dictar acuerdo de acumulación y prosecución procesal...remítase mediante oficio a la Secretaría solicitante el expediente original con su duplicado del juicio en que se actúa para todos los efectos legales correspondientes.-  <b>Notifíquese por lista y cúmplase.-</b>
JA-0076/2009-II	ELEAZAR RAMÍREZ ZARAGOZA Y OTROS	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN Y OTRAS	14/07/2009	Se da cuenta con el estado procesal que guardan los autos, de los que se advierte que ha transcurrido el término de cinco días hábiles concedido en auto de veintiseis de junio de dos mil nueve a los actores...se les tiene por no ampliada su demanda y se hace efectivo el percibimiento ordenado en el auto aludido teniéndose a dichos actores <b>por precluido su derecho procesal</b> en el presente juicio, sustanciándose por sus causas legales procedentes.-  <b>Notifíquese por lista.-</b>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. ESTE DOCUMENTO NO TIENE VALOR JURÍDICO NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. REFERENCIAL PARA REVISIÓN Y CONSULTA.

# Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán

## SEGUNDA PONENCIA

Lista de Acuerdos publicados el día 16 de julio de 2009.

Expediente	Actor	Demandado	Fecha del Acuerdo	ACUERDO
JA-0232/2008-II	MA. GLORIA GARCIA VALENCIA	DIRECTORA GENERAL DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MICHOACAN Y OTRA	15/07/2009	Visto el estado procesal que guardan los autos, de los que se advierte que ha transcurrido el término de tres días hábiles concedido a la autoridad demandada y terceros interesados en proveído de tres de julio de dos mil nueve, a fin de que manifestaran lo que a su interés conviniera respecto del desistimiento de la acción efectuado por el apoderado legal de la parte actora, sin que hubiere efectuado pronunciamiento alguno; ... se tiene por precluido su derecho procesal para hacerlo... se ordena elaborar el proyecto de resolución correspondiente para dar cuenta a la Sala Colegiada de este Tribunal, a fin de resolver en definitiva el presente juicio de nulidad. <b>NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE.</b>
JA-0301/2008-II	"BAXTER S.A. DE C.V"	SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACAN Y OTRAS	15/07/2009	Se da cuenta con el oficio sin número datado el trece de julio de dos mil nueve, recibido por esta Ponencia Instructora el catorce de julio del año en curso, mediante el cual el C. Juan Manuel Sánchez García, en cuanto apoderado jurídico de la autoridad demandada Titular de los Servicios de Salud en Michoacán, comparece a cumplir con el requerimiento formulado mediante proveído... se tiene por cumplido el requerimiento a dicha autoridad al remitir copia certificada de todas y cada una de las constancias que exhibió la parte actora "Baxter, S.A. de C.V.", dentro de las diferentes fases que conformaron el procedimiento de licitación pública número SMM-LP-021/2008...mismas que constan en cuatrocientas ochenta y seis fojas, las cuales serán valoradas en su momento procesal oportuno... <b>NOTIFIQUESE POR LISTA.</b>
JA-0139/2009-II	GABRIELA ZUNIGA HERRERA	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN Y OTRO.	15/07/2009	<b>...SE TIENE POR AMPLIADA LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO</b> en los términos que expresa en su ocurso de cuenta. En cuanto a las probanzas que ofrece en el escrito de mérito, dígase a la promovente que se esté a lo acordado en auto del nueve de junio de dos mil nueve, en el que fueron admitidos los medios de convicción que refiere. Con apoyo en los artículos 249 y 250 del Código de la Materia, con copia del escrito de ampliación de demanda, <b>córrase traslado</b> a las autoridades demandadas en el domicilio que tienen señalado en autos para recibir notificaciones, para que dentro del término de <b>cinco días hábiles...</b> produzcan su contestación a la ampliación de demanda hecha valer por la parte actora; bajo el apercibimiento que de no hacerlo en el término legal concedido, se tendrá por precluido su derecho procesal y como ciertos los

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. PUBLICADO EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN PARA REFERENCIA O CONSULTA.

				<p>hechos que la actora les imputa directamente, salvo que por las pruebas rendidas o por hechos notorios resulten desvirtuados. <b>NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE A LA PARTE ACTORA Y POR OFICIO A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS.</b></p>
JA-0142/2009-II	YOLANDA MALDONADO AGUILAR	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN Y OTRO.	15/07/2009	<p><b>...SE TIENE POR AMPLIADA LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO</b> en los términos que expresa en su ocurso de cuenta. En cuanto a las probanzas que ofrece en el escrito de mérito, dígase a la promovente que se esté a lo acordado en auto del nueve de junio de dos mil nueve, en el que fueron admitidos los medios de convicción que refiere. Con apoyo en los artículos 249 y 250 del Código de la Materia, con copia del escrito de ampliación de demanda, <b>córrase traslado</b> a las autoridades demandadas en el domicilio que tienen señalado en autos para recibir notificaciones, para que dentro del término de <b>cinco días hábiles...</b> produzcan su contestación a la ampliación de demanda hecha valer por la parte actora; bajo el apercibimiento que de no hacerlo en el término legal concedido, se tendrá por precluido su derecho procesal y como ciertos los hechos que la actora les imputa directamente, salvo que por las pruebas rendidas o por hechos notorios resulten desvirtuados. <b>NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE A LA PARTE ACTORA Y POR OFICIO A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS.</b></p>
JA-0145/2009-II	ANGELINA ARELLANO CERVANTES	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN Y OTRO.	15/07/2009	<p><b>...SE TIENE POR AMPLIADA LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO</b> en los términos que expresa en su ocurso de cuenta. En cuanto a las probanzas que ofrece en el escrito de mérito, dígase a la promovente que se esté a lo acordado en auto del nueve de junio de dos mil nueve, en el que fueron admitidos los medios de convicción que refiere. Con apoyo en los artículos 249 y 250 del Código de la Materia, con copia del escrito de ampliación de demanda, <b>córrase traslado</b> a las autoridades demandadas en el domicilio que tienen señalado en autos para recibir notificaciones, para que dentro del término de <b>cinco días hábiles...</b> produzcan su contestación a la ampliación de demanda hecha valer por la parte actora; bajo el apercibimiento que de no hacerlo en el término legal concedido, se tendrá por precluido su derecho procesal y como ciertos los hechos que la actora les imputa directamente, salvo que por las pruebas rendidas o por hechos notorios resulten desvirtuados. <b>NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE A LA PARTE ACTORA Y POR OFICIO A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS.</b></p>
JA-0151/2009-II	GUADALUPE ARTEAGA OSEGUERA Y/O MA. GUADALUPE ARTIAGA OSEGUERA	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN Y OTRO.	15/07/2009	<p><b>..SE TIENE POR AMPLIADA LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO</b> en los términos que expresa en su ocurso de cuenta. En cuanto a las probanzas que ofrece en el escrito de mérito, dígase a la promovente que se esté a lo acordado en auto del nueve de junio de dos mil nueve, en el que fueron admitidos los medios de convicción que refiere. Con apoyo en los artículos 249 y 250 del</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS POR ESTAR AJENA A LA JURISDICCION DEL PUSC DE URUAPAN. REFERENCIA DE CONSULTA.

				<p>Código de la Materia, con copia del escrito de ampliación de demanda, <b>córrase traslado</b> a las autoridades demandadas en el domicilio que tienen señalado en autos para recibir notificaciones, para que dentro del término de <b>cinco días hábiles...</b> produzcan su contestación a la ampliación de demanda hecha valer por la parte actora; bajo el apercibimiento que de no hacerlo en el término legal concedido, se tendrá por precluido su derecho procesal y como ciertos los hechos que la actora les imputa directamente, salvo que por las pruebas rendidas o por hechos notorios resulten desvirtuados. <b>NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE A LA PARTE ACTORA Y POR OFICIO A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS.</b></p>
JA-0154/2009-II	JOSÉ LARA CORONA	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN Y OTRO.	15/07/2009	<p><b>...SE TIENE POR AMPLIADA LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO</b> en los términos que expresa en su ocurso de cuenta. En cuanto a las probanzas que ofrece en el escrito de mérito, dígase al promovente que se esté a lo acordado en auto del nueve de junio de dos mil nueve, en el que fueron admitidos los medios de convicción que refiere. Con apoyo en los artículos 249 y 250 del Código de la Materia, con copia del escrito de ampliación de demanda, <b>córrase traslado</b> a las autoridades demandadas en el domicilio que tienen señalado en autos para recibir notificaciones, para que dentro del término de <b>cinco días hábiles...</b> produzcan su contestación a la ampliación de demanda hecha valer por la parte actora; bajo el apercibimiento que de no hacerlo en el término legal concedido, se tendrá por precluido su derecho procesal y como ciertos los hechos que el actor les imputa directamente, salvo que por las pruebas rendidas o por hechos notorios resulten desvirtuados. <b>NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE A LA PARTE ACTORA Y POR OFICIO A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS.</b></p>
JA-0157/2009-II	MARÍA BERTHA MEDINA SALMERÓN	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN Y OTRO.	15/07/2009	<p><b>...SE TIENE POR AMPLIADA LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO</b> en los términos que expresa en su ocurso de cuenta. En cuanto a las probanzas que ofrece en el escrito de mérito, dígase a la promovente que se esté a lo acordado en auto del nueve de junio de dos mil nueve, en el que fueron admitidos los medios de convicción que refiere. Con apoyo en los artículos 249 y 250 del Código de la Materia, con copia del escrito de ampliación de demanda, <b>córrase traslado</b> a las autoridades demandadas en el domicilio que tienen señalado en autos para recibir notificaciones, para que dentro del término de <b>cinco días hábiles...</b> produzcan su contestación a la ampliación de demanda hecha valer por la parte actora; bajo el apercibimiento que de no hacerlo en el término legal concedido, se tendrá por precluido su derecho procesal y como ciertos los hechos que la actora les imputa directamente, salvo que por las pruebas rendidas o por hechos notorios resulten desvirtuados. <b>NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE A LA PARTE ACTORA Y POR OFICIO A LAS</b></p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. PARA MÁS INFORMACIÓN O CONSULTA.

				<b>AUTORIDADES DEMANDADAS.</b>
JA-0160/2009-II	LEOVIGILDO MEDINA CERVANTES	PRESIDENTE MUNCIPAL DE URUAPAN, MICHOCÁN Y OTRO.	15/07/2009	... <b>SE TIENE POR AMPLIADA LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO</b> en los términos que expresa en su ocurso de cuenta. En cuanto a las probanzas que ofrece en el escrito de mérito, dígase al promovente que se esté a lo acordado en auto del nueve de junio de dos mil nueve, en el que fueron admitidos los medios de convicción que refiere. Con apoyo en los artículos 249 y 250 del Código de la Materia, con copia del escrito de ampliación de demanda, <b>córrase traslado</b> a las autoridades demandadas en el domicilio que tienen señalado en autos para recibir notificaciones, para que dentro del término de <b>cinco días hábiles...</b> produzcan su contestación a la ampliación de demanda hecha valer por la parte actora; bajo el apercibimiento que de no hacerlo en el término legal concedido, se tendrá por precluido su derecho procesal y como ciertos los hechos que el actor les imputa directamente, salvo que por las pruebas rendidas o por hechos notorios resulten desvirtuados. <b>NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE A LA PARTE ACTORA Y POR OFICIO A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS.</b>
JA-0163/2009-II	ELIA PACHECO PEÑA	PRESIDENTE MUNCIPAL DE URUAPAN, MICHOCÁN Y OTRO.	15/07/2009	... <b>SE TIENE POR AMPLIADA LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO</b> en los términos que expresa en su ocurso de cuenta. En cuanto a las probanzas que ofrece en el escrito de mérito, dígase a la promovente que se esté a lo acordado en auto del nueve de junio de dos mil nueve, en el que fueron admitidos los medios de convicción que refiere. Con apoyo en los artículos 249 y 250 del Código de la Materia, con copia del escrito de ampliación de demanda, <b>córrase traslado</b> a las autoridades demandadas en el domicilio que tienen señalado en autos para recibir notificaciones, para que dentro del término de <b>cinco días hábiles...</b> produzcan su contestación a la ampliación de demanda hecha valer por la parte actora; bajo el apercibimiento que de no hacerlo en el término legal concedido, se tendrá por precluido su derecho procesal y como ciertos los hechos que la actora les imputa directamente, salvo que por las pruebas rendidas o por hechos notorios resulten desvirtuados. <b>NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE A LA PARTE ACTORA Y POR OFICIO A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS.</b>
JA-0166/2009-II	MA LUISA SÁNCHEZ RINCÓN	PRESIDENTE MUNCIPAL DE URUAPAN, MICHOCÁN Y OTRO.	15/07/2009	... <b>SE TIENE POR AMPLIADA LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO</b> en los términos que expresa en su ocurso de cuenta. En cuanto a las probanzas que ofrece en el escrito de mérito, dígase a la promovente que se esté a lo acordado en auto del nueve de junio de dos mil nueve, en el que fueron admitidos los medios de convicción que refiere. Con apoyo en los artículos 249 y 250 del Código de la Materia, con copia del escrito de ampliación de demanda, <b>córrase traslado</b> a las autoridades demandadas en el domicilio que tienen señalado en autos para recibir notificaciones, para que dentro del

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. ESTE DOCUMENTO ES ÚNICAMENTE PARA CONSULTA.

				<p>término de <b>cinco días hábiles...</b> produzcan su contestación a la ampliación de demanda hecha valer por la parte actora; bajo el apercibimiento que de no hacerlo en el término legal concedido, se tendrá por precluido su derecho procesal y como ciertos los hechos que la actora les imputa directamente, salvo que por las pruebas rendidas o por hechos notorios resulten desvirtuados. <b>NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE A LA PARTE ACTORA Y POR OFICIO A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS.</b></p>
JA-0169/2009-II	ADOLFO REYES MARTÍNEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN Y OTRO.	15/07/2009	<p><b>...SE TIENE POR AMPLIADA LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO</b> en los términos que expresa en su escrito de cuenta. En cuanto a las probanzas que ofrece en el escrito de mérito, dígame al promovente que se esté a lo acordado en auto del nueve de junio de dos mil nueve, en el que fueron admitidos los medios de convicción que refiere. Con apoyo en los artículos 249 y 250 del Código de la Materia, con copia del escrito de ampliación de demanda, <b>córrase traslado</b> a las autoridades demandadas en el domicilio que tienen señalado en autos para recibir notificaciones, para que dentro del término de <b>cinco días hábiles...</b> produzcan su contestación a la ampliación de demanda hecha valer por la parte actora; bajo el apercibimiento que de no hacerlo en el término legal concedido, se tendrá por precluido su derecho procesal y como ciertos los hechos que el actor les imputa directamente, salvo que por las pruebas rendidas o por hechos notorios resulten desvirtuados. <b>NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE A LA PARTE ACTORA Y POR OFICIO A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS.</b></p>
JA-0172/2009-II	NABOR BUSTOS MEDINA	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN Y OTRO.	15/07/2009	<p><b>..SE TIENE POR AMPLIADA LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO</b> en los términos que expresa en su escrito de cuenta. En cuanto a las probanzas que ofrece en el escrito de mérito, dígame al promovente que se esté a lo acordado en auto del nueve de junio de dos mil nueve, en el que fueron admitidos los medios de convicción que refiere. Con apoyo en los artículos 249 y 250 del Código de la Materia, con copia del escrito de ampliación de demanda, <b>córrase traslado</b> a las autoridades demandadas en el domicilio que tienen señalado en autos para recibir notificaciones, para que dentro del término de <b>cinco días hábiles...</b> produzcan su contestación a la ampliación de demanda hecha valer por la parte actora; bajo el apercibimiento que de no hacerlo en el término legal concedido, se tendrá por precluido su derecho procesal y como ciertos los hechos que el actor les imputa directamente, salvo que por las pruebas rendidas o por hechos notorios resulten desvirtuados. <b>NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE A LA PARTE ACTORA Y POR OFICIO A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS.</b></p>
JA-0190/2009-II	ERNESTO PÉREZ OSEGUERA	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN Y OTRO.	15/07/2009	<p><b>...SE TIENE POR AMPLIADA LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO</b> en los términos que expresa en su escrito de cuenta. En cuanto a las probanzas que ofrece en el escrito de mérito, dígame al promovente</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS PARA EFECTOS DE CONSULTA.

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PRESTADO POR EL IUS DE PARTES PARA EFECTOS DE CONSULTA.

				<p>que se esté a lo acordado en auto del nueve de junio de dos mil nueve, en el que fueron admitidos los medios de convicción que refiere. Con apoyo en los artículos 249 y 250 del Código de la Materia, con copia del escrito de ampliación de demanda, <b>córrase traslado</b> a las autoridades demandadas en el domicilio que tienen señalado en autos para recibir notificaciones, para que dentro del término de <b>cinco días hábiles...</b> produzcan su contestación a la ampliación de demanda hecha valer por la parte actora; bajo el apercibimiento que de no hacerlo en el término legal concedido, se tendrá por precluido su derecho procesal y como ciertos los hechos que el actor les imputa directamente, salvo que por las pruebas rendidas o por hechos notorios resulten desvirtuados. <b>NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE A LA PARTE ACTORA Y POR OFICIO A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS.</b></p>
JA-0214/2009-II	ABELARDO ALVARADO RAMÍREZ	SÍNDICO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LAGUNILLAS, MICHOACÁN.	15/07/2009	<p>Se da cuenta con el oficio número TJA/SGA/AP/0280/09, signado por la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal y recibido en esta Instrucción el quince de julio de dos mil nueve, al que anexa escrito de demanda con sus anexos presentada el diez de julio de dos mil nueve, promovida por el C. Abelardo Alvarado Ramírez, quien por su propio derecho ocurre a esta jurisdicción a demandar del Síndico Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Lagunillas, Michoacán, lo siguiente: a) La nulidad lisa y llana del oficio número 438/09 datado el seis de julio de dos mil nueve, dictado por el C. José Francisco Ponce Ávila, en cuanto Síndico Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Lagunillas, Michoacán. b) Reconocimiento del derecho que argumenta tener para que no sea retirada la cerca que se encuentra ubicada en el predio de su propiedad. C) reconocimiento de su derecho que tiene para que la autoridad administrativa competente realice el trámite legal para despojarlo de lo que legalmente le pertenece... <b>SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO...</b> se admiten las siguientes pruebas: DOCUMENTALES PUBLICAS, consistentes en: ... INSTRUMENTAL DE ACTUACIONES; Y PRESUNCIONAL, en su doble aspecto. ... <b>córrase traslado</b> a la autoridad demandada Síndico Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Lagunillas, Michoacán, para que dentro del <b>término de quince días hábiles...</b> produzcan su contestación de demanda, <b>apercibida</b> que de no hacerlo en tiempo y forma se le tendrá por precluido su derecho procesal y por ciertos los hechos que el actor impute de manera precisa, salvo que por las pruebas rendidas o hechos notorios resulten desvirtuados; al propio tiempo, se requiere, para que en el primer escrito <b> señale domicilio</b> para recibir notificaciones en la sede de esta entidad jurisdiccional, bajo el apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, le correrán por lista autorizada que se fije en los estrados de este Tribunal.... Partiendo de esa base, esta Juzgadora estima viable <b>conceder</b></p>

			<p><b>la suspensión provisional</b> de la resolución impugnada, la cual tiene como efecto mantener las cosas en el estado que actualmente guardan y el Síndico demandado se abstenga de ordenar o ejecutar el retiro de la cerca que supuestamente obstruye la construcción de la cuneta del camino "Romeral-Huatzanguio", en el Municipio de Lagunillas, Michoacán. Por otra parte, a fin de estar en condiciones de proveer acerca de la concesión o negativa de la suspensión definitiva, <b>requiérase</b> al Síndico Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Lagunillas, Michoacán, para que dentro del término de <b>tres días hábiles</b>, ...proporcione a esta Instrucción un <b>informe</b> en el cual precise lo siguiente... Se <b>apercibe</b> a la autoridad requerida que en caso de no informar lo solicitado en el término concedido... se le <b>impondrá una multa</b> por el equivalente a <b>diez días</b> de salario mínimo general vigente en esta Entidad Federativa... <b>NOTIFIQUESE PERSONALMENTE A LA PARTE ACTORA Y POR OFICIO A LA AUTORIDAD DEMANDADA.</b></p>
--	--	--	---

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN, DIFUSIÓN, CIRCULACIÓN O CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**SEGUNDA PONENCIA**

Lista de Acuerdos publicados el día 17 de julio de 2009.

Expediente	Actor	Demandado	Fecha del Acuerdo	ACUERDO
JA-0202/2009-II	ROSALINDA OCAMPO BORJA	CONTRALORÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA MICH	16/07/2009	... Se admite a trámite la demanda de juicio administrativo... se admiten pruebas documentales públicas... Se niega la suspensión... Notifíquese personalmente a la parte actora y por oficio a la autoridad demandada.
JA--0208/2009-II	"PROMOTORA TU KASA" S.A. DE C.V.	Procuraduría de Protección al Ambiente en el Estado de Michoacán.	16/007/2009	... Se admite a trámite la demanda de juicio administrativo... se admiten pruebas documentales públicas y privadas... presuncional legal y humana... córrase traslado a la autoridad demandada para que en el término de quince días produzca su contestación de demanda... se concede la suspensión solicitada, previo otorgamiento de garantía correspondiente a satisfacción de la autoridad exactora... Notifíquese personalmente al actor y por oficio a la autoridad demandada.

Conforme al artículo 256 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se celebró audiencia de desahogo de pruebas y alegatos dentro del presente juicio, teniendo verificativo a las once horas del día dos de junio de dos mil nueve.-

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI EFECTOS LEGALES EN SUS CONTENIDOS. PUESTA A DISPOSICIÓN DEL TRIBUNAL PARA REFERENCIA O CONSULTA.